AÑO 1955 MIERCOLES 9 DE FEBRERO NUM. 34

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Las Rozas (Madrid), a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Consejo de señores Ministros, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas sitas en dicha localidad adoptada: Cementerio, sin número; Campo Santo, sin numero; Carnicería, sin número; Camino Antiguo, sin número; Pocito de las Nieves, sin número; Barrio de Abajo, núm. 8 antiguo y 38 moderno; Barrio de Abajo, sin número; Camino de la carretera del Escorial, sin número, y Plazuela, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Doña Amalia Riaza Bermúdez, don Pedro de la Carrera y de la Cueva, doña Isabel Velasco Descalzo, herederos de doña Elena Ibáñez, don Luciano Riaza, don Francisco González Lázaro, doña Consuelo Lázaro Echevarría, don Luciano Riaza Bermúdez, don Pablo, doña Petronila y doña Marcelina Lázaro de la Carrera, herederos de don Angel Cuevas, don Julio Maroto Montes, don Santiago Plaza, don Vicente Velasco Descalzo, don Gregorio Riaza Velasco y don Cándido y don Jenaro Velasco.

En su conseceuncia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo las accesos a dicha localidad adoptada, se hace público este acuerdo, así como que el día 1.° de marzo de 1955 y sucesivos, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.° de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente.

Madrid, 31 de enero de 1955. — El Director general, José Macián.

(G. C.—599) (O.—26.252)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Fijada por el Perito de la Administración la tasación relativa a la finca cuya expropiación se intenta, con motivo de las obras de construcción de las plazas de la avenida del Generalísimo, no ha sido habido el propietario incluído en la relación que se adjunta, y, por tanto, no se le ha notificado la correspondiente hoja de aprecio. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 13 de junio de 1879, esta Jefatura publica la referida tasación, a la vez que hace saber al indicado propietario la obligación que tiene de contestar dentro del plazo de quince días aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta de la Administración, así como la de presentar, en este último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación prevista en el artículo 27 de la Ley de 10 de enero de 1879; bien entendido que, de no hacerlo, las notificaciones a que dé lugar el expediente se dirigirán en adelante al Ministerio Fiscal.

El plazo de quince días que se establece se entenderá a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el último de los «Boletines Oficiales» —del Estado y de la provincia—que han de insertarlo. Las reclamaciones podrán hacerse en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Betancourt, núm. 4, o en la Alcaldía de Madrid.

Relación que se cita

Número de la finca: 30.—Propietario: «Urbanizadora Inisa» (S. A. Urisa) e «Inversiones Inmobiliarias (Sociedad Anónima Inisa).—Superficie que se le expropia: 3.116 metros cuadrados con 28 centésimas. — Cantidad consignada en la hoja de aprecio: 1.097.958,93 pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1955. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—591) (O.—26.253)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Electricidad

Solicitada por la Empresa Nacional de Autocamiones (S. A.), «E. N. A. S. A.», la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 45.000 voltios desde la Subestación de Unión Eléctrica Madrileña, en Ribas de Jarama, hasta su Factoría de San Fernando de Henares, fué publicada la correspondiente nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL núm. 293, de 9 de diciembre último. Como no figuraba en la referida nota referencia alguna al propietario de la finca inscrita bajo el núm. 567 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, don Juan Antonio Pérez Marín, cuyo domicilio se desconoce, y que resulta igualmente afectado por la línea proyectada, se hace público a los efectos oportunos. Las reclamaciones podrán presentarse en la Alcaldía de Coslada o en los locales de esta Jefatura, Agustín de Betancourt, núm. 4, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de enero de 1955. — El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la Subestación de Unión Eléctrica Madrileña en Ribas de Jarama.

Tendrá una longitud total de 6.944 metros y comprenderá 56 vanos. En el primero cruzará la carretera que desde el Cementerio de la Almudena va al empalme de la de San Fernando a Mejorada del Campo. En el segundo, sobre una línea eléctrica; en el núm. 38, sobre otra línea eléctrica; en el número 39, con la carretera de San Fernando a Coslada y con una línea telefónica, y en el núm. 52, con el F. C. Madrid-Barcelona, en su kilómetro 17,031, con una línea telegráfica y otra telefónica.

Acabará, por último, en la Factoría de «E. N. A. S. A.».

Relación de propietarios presentada

Término municipal de Coslada.—Don Juan Antonio Pérez Marín.

(G. C.—590) (A.—1.431)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Hasta las doce horas del día 17 de febrero actual se admiten proposiciones para la ejecución por concurso de las obras del «Proyecto modificado de estación de aprovisionamiento para cada uno de los Regimientos de Caballería «Santiago núm. 1» y «Calatrava número 2», en Alcalá de Henares, y primer presupuesto adicional» (núm. 2.130 del «L. C. I.), que importa un millón quinientas treinta y ocho mil ciento ochenta pesetas (1.538.180,00).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición del citado concurso están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia hasta la expresada hora y día citados.

Madrid, 1 de febrero de 1955. — El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—588) (O.—26.251)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angeles Allende Fernández, Rosa Martínez Tato, Lucía Sánchez García, Consuelo Palencia Martínez y Justa González García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—16)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Caridad Menéndez Menéndez, contra Angel Sanz Borreguero, sobre Montepío y salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Angel Sanz Borreguero, en la calle de Justiniano, número ocho; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 24 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un soldador eléctrico con medio mango, tasado en 50 pesetas.

Dos máquinas de taladrar, pequeñas, 30 pesetas.
Una terraja, 70 pesetas.
Quince machos de terraja, uno de ellos con mango, 30 pesetas.
Un nivel de agua, pequeño, 15 pesetas.
Un macho terraja de varios gruesos, 40 pesetas.
Tres hembras de terraja, 30 pesetas.
Una escalera de dos hojas, con doce peldaños cada hoja, 250 pesetas.
Una escalera de dos hojas, con seis peldaños cada hoja, 175 pesetas.
Una escalera de dos hojas, con diez peldaños cada hoja, 225 pesetas.
Un ventilador fijo, 1.959.461, 110 por 120 W., 20 pesetas.
Una máquina de taladrar, grande, 70 pesetas.
Cuatro tenazas, del 23, 9, 16 y 13, 20 pesetas.
Total, 1.025 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—569) (C.—10.405)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Fomán, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Leandro Sánchez Testillano, contra Construcciones y Reparaciones, y otro, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Manuel Fañanás, glorieta de las Pirámides, número 1, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un armario ropero de dos cuerpos, con dos lunas, 1.000 pesetas.
Una mesa de comedor cuadrada, 200.
Un trinchero con dos puertas y dos cajones, 200.
Una mesita de centro, de forma rectangular, 100.
Cinco sillas de madera, 100.
Una lámpara de cinco brazos, 600.
Dos brazos de porcelana para dos velas cada uno, 30.
Total, 2.230 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1955. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Fernado Hernández San Román.

(G. C.—570) (C.—10.404)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, relativo a Emiliano Muñoz, contra Santos Domínguez Díaz, sobre perjuicio económico, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositdos en el domicilio del demandado Santos Domínguez Díaz, calle de Dolores Barranco, núm. 9, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 18 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar con motor acoplado de 3 HP. de fuerza, 2.700 pesetas.
Una piedra esmeril con motor acoplado «Suple Plena», número 6.123, de 4 HP. de fuerza, 1.500 pesetas.
Dos tornillos de banco, 100 pesetas.
Un juego soldadura eléctrica marca «Autógena y Eléctrica», S. L., 3.500 pesetas.
Una soldadura autógena con todos los utensilios, de la casa Figueroa, número 1.574, 4.000 pesetas.
Total, 11.800 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—571) (C.—10.406)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Serrano Gala, y bajo el núm. 9, de 1955, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 20 de enero de 1954, que resolvió la jubilación por edad del recurrente, asignándole el haber pasivo anual de 44.796,73 pesetas, incrementado en 2.000 pesetas, importe de la gratificación de la Jefatura de Dirección de Cementerios que desempeñó durante tres años.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—467)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Gutiérrez y Compañía, S. R. C., y bajo el núm. 41, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del ilustrísimo señor Teniente Alcalde del distrito del Centro, de ese Ayuntamiento, de 5 de febrero de 1954, que desestima la petición de funcionamiento de grupo electrógeno en la plaza de Santa Cruz, núm. 6.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—465)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que don Emigdio Tato Amat, y bajo el número 127, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo núm. 118, adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 31 de julio de 1953, por el que se aprobó la forma de aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a los funcionarios del Cuerpo técnico administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—466)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Juárez Moratilla y otros, y bajo el núm. 105, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 26 de marzo de 1954, por el que se aplica a los recurrentes el de 17 de marzo de 1953, clasificándoles como funcionarios obreros y no como Auxiliares de Servicios Técnicos, sin hacer expresa referencia al personal de desinfectores camilleros que presta servicios en el Laboratorio Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—464)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Fraile y Martín de las Ventas, y bajo el núm. 303, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 2 de agosto de 1954, que resolvió concurso para proveer Secretarías de Tenencia de Alcaldía o anulación del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—463)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Campos Bañares y otros, y bajo el núm. 125, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 24 de marzo de 1953, por el que se dispuso la baja definitiva de los recurrentes como liquidadores de Mataderos y Mercado de Ganados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—462)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Casa en construcción, sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número treinta, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar comprende una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros y tres pies y setenta decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificados, en planta baja, quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, dividida en dos locales para comercio, dos viviendas interiores y una nave, situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en una planta de áticos, de dos viviendas, trescientos setenta metros cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados, y en una planta de áticos, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente o fachada, en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número veintiocho de la misma calle; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número treinta y dos de la citada calle, y por el fondo, en línea de dieciocho metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.459)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco Rural (Sociedad Anónima), contra don José Ignacio Gómez Pallete, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, tasados pericialmente en la cantidad de veintidós mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.446)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de la providencia dictada con esta fecha, en la ejecutoria número ciento treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, sumario doscientos treinta y uno, de mil novecientos cincuenta y uno, contra Jerónimo Aliaga Peña, y sobre exacción de indem-